

Legislación Nacional

DECRETO 20820/1944TRANSPORTEAUTOMOTORESServicios públicos de transporte automotor por caminos que se realicen entre la Nación y el exterior, comprendidos en la ley 12346 del 3/8/1944El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Declárase comprendidos en las disposiciones de la ley 12346 los servicios públicos de transporte automotor por caminos –tanto de pasajeros como de cargas– que se realicen entre la Nación y el exterior.Art. 2.– Comuníquese, etc.Farrell – Pistarini – Ameghino – Mason – Baldrich – Teisaire – Perón – Peluffo